

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2018-0684

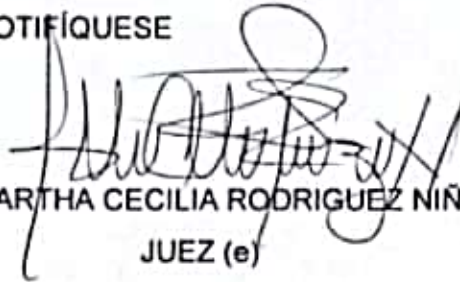
Atendiendo la solicitud presentada a folio 157 se fija la hora de las **11:30 p.m.** del día **26** del mes **octubre** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. La que se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams.

Prevenir a las partes para que en la citada diligencia aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio social, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que pretenden inventariar.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta las direcciones suministradas por el memorialista a folio 158.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

JUEZ (e)